CONVENIO ESPECÍFICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. HAIMÉ FIGUEROA NERI**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL CITADO ORGANISMO, EN LO SUCESIVO **"LA SESAJ"**; Y POR LA OTRA PARTE, **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**, EN LO SUCESIVO **"EL COLJAL"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE **DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA**, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. Que con fecha de 24 de marzo de dos mil veintiuno se celebró el convenio marco de colaboración entre El Colegio de Jalisco, A.C. y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, el cual señala en su cláusula primera como objeto del mismo "...establecer las bases y mecanismos de colaboración, para contribuir dentro del marco de sus respectivas atribuciones y funciones, para llevar a cabo la realización de actividades multidisciplinarias, tales como el desarrollo y promoción de acciones de investigación, capacitación, difusión y cooperación técnica en áreas de interés común; así como acciones conjuntas de colaboración académica, científica y cultural para el enriquecimiento de las funciones que desempeñan..." (sic).

2. Que en su cláusula cuarta establece que "podrán suscribir Convenios respecto de los programas de trabajo específicos que consideren necesarios de acuerdo a sus funciones y competencias".

DECLARACIONES:

I.- Declara la "LA SESAJ":

1. Que es un Organismo Público Descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, y que la Secretaria Técnica siendo su representante legal cuenta con las facultades legales para suscribir el presente instrumento, lo anterior de conformidad en los artículos 24 y 25 de Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, 78 punto 1 fracciones I, II inciso a), y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y artículo 18 fracciones I y XXIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

EL COLEGIO de JALISCO | ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

EN SUS ASPECTOS LEGALES

2. Que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
3. Que la Dra. Haimé Figueroa Neri, fue designada como Secretaria Técnica a partir del 01 de febrero de 2018, por lo que es la representante legal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
4. Que, para efectos de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida de los Arcos, número 767, Colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, México, Código Postal 44520.

II.- Declara "EL COLEGIO":

1. Que es una Asociación Civil legalmente constituida según consta en la escritura pública 1,952 mil novecientos cincuenta y dos, de fecha 9 nueve de noviembre de 1982 mil novecientos ochenta y dos, pasada ante la fe del Lic. Salvador Villaseñor Morales, Notario Público Suplente No. 47 cuarenta y siete del municipio de Guadalajara, Jalisco.
2. Que dentro del objeto de la asociación se encuentran: realizar investigaciones académicas y programas de docencia a nivel superior en las áreas de ciencias sociales y humanidades; así como difundir los resultados de sus investigaciones mediante la publicación de libros y revistas o cualesquiera otros medios de difusión cultural; colaborar con otras instituciones del país o del extranjero para formar y perfeccionar personal especializado en tareas de investigación y docencia de alto nivel; así como realizar, colaborar e intervenir en todo tipo de actos académicos relacionados directa o indirectamente con las actividades anteriores.
3. Que, de acuerdo con la cláusula décimo séptima de su acta constitutiva, el Presidente de la Junta de Gobierno tiene la representación legal con todas las facultades de un apoderado.
4. Que, en reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados Numerarios, celebrada el 01 primero de febrero de 2021 dos mil veintiuno, el Dr. Roberto Arias de la Mora fue nombrado Presidente de El Colegio.
5. En la reunión de la Junta de Gobierno de El Colegio, celebrada el 01 primero de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se delegan y otorgan facultades generales judiciales y de administración, a favor del Presidente de la Junta de Gobierno, Dr. Roberto Arias de la Mora, cuya acta de reunión fue protocolizada mediante escritura número 45,177 cuarenta y cinco mil ciento setenta y siete, otorgada por el Lic.

EL COLEGIO de JALISCO | ASUNTOS JURÍDICOS |

REVISADO

EN SUS ASPECTOS LEGALES

Miguel Heded Maldonado, Notario Público Número 31 treinta y uno, del municipio de Zapopan, Jalisco.

6. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal en la calle 5 de mayo #321, de la colonia Centro, en Zapopan, Jalisco, con el código postal 45100.

III.- Declaran LAS PARTES:

1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen sus representantes a la celebración y suscripción del presente Convenio de Colaboración, manifestando que dichas facultades no les han sido modificadas o revocadas a la presente fecha y expresan que en el presente instrumento no existe dolo, error, mala fe, ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar o invalidar su contenido, prevalece la buena fe, el orden público e interés general que les es inherente y caracteriza a ambas instituciones.
2. Que están en la mejor disposición de brindarse apoyo mutuo para lograr el cumplimiento del objeto del presente Convenio y la consecución de los compromisos adquiridos en mérito del mismo.

LAS PARTES manifiestan su conformidad y se comprometen al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. - El objeto de este convenio es establecer de mutuo acuerdo los términos del programa de trabajo específico que permita en forma coordinada llevar a cabo el **"Seminario Especializado en la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco"**, y que para cumplir con lo pactado en el convenio marco citado en el primer antecedente de este documento, se describe de la siguiente manera:

Objeto del Programa

Para el cumplimiento de las funciones, ejercicio de sus atribuciones y despacho de las actividades que le compete, **la SESAJ** cuenta con la unidad administrativa de Desarrollo de Capacidades, que de acuerdo al Capítulo VIII, artículo 8°, numeral IV y VIII del Estatuto Orgánico de **la SESAJ**, la faculta para diseñar y ejecutar programas propios y compartidos de capacitación para desarrollar las competencias técnicas y de gestión de los servidores públicos, necesarias para el cumplimento de los objetivos de los Sistemas Anticorrupción y, proponer, coordinar y actualizar los convenios de intercambio en materia de capacitación, investigación, desarrollo y

EL COLEGIO de JALISCO | ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

transferencia de conocimiento con instituciones federales, estatales, nacionales o internacionales, respectivamente.

Bajo la misma directriz, en el marco del convenio de colaboración se acordó realizar el **"Seminario Especializado en la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco"** con fundamento en la cláusula segunda, inciso c, que faculta a ambas partes para diseñar y organizar conjunta o separadamente cursos, conferencias, simposios, diplomados, especialidades, y en este caso, programas de formación y actualización, con la finalidad de generar un beneficio científico, social y cultural.

Siguiendo la orientación del convenio y para el cumplimiento del mismo, se desarrolla el **Programa de Trabajo Específico** que tiene por objeto describir detalladamente el proyecto conjunto antes mencionado.

Descripción del Proyecto

En enero de 2020 se aprobó la Política Nacional Anticorrupción y en octubre de ese año, la Política Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL). A nivel nacional, la PEAJAL fue la mejor evaluada en 2021, en virtud de su alineación con la política nacional, sus diagnósticos, temáticas, prioridades y estructura. El Seminario Especializado en la PEAJAL parte del análisis del desarrollo de la política y el sistema anticorrupción, a nivel nacional y estatal. Posteriormente, profundiza en los elementos y herramientas que constituyen el diseño, promoción, implementación y evaluación de las políticas de control de la corrupción en Jalisco. Finalmente, el Seminario guía a los participantes en la elaboración de proyectos de intervención aplicables a su contexto y alineados con las políticas estatal y nacional, contribuyendo así a la preparación de la implementación de la PEAJAL.

Dirigido a Profesionales del sector público, estudiosos del tema, medios de comunicación y público en general interesado en las políticas anticorrupción actuales de México y Jalisco. Mismos que al finalizar el seminario podrán comprender el fenómeno de la corrupción, en el contexto del modelo de gobierno contemporáneo democrático y responsable, en el que la coordinación interinstitucional tiene un papel fundamental; conocer el desarrollo de las políticas públicas para el control de la corrupción a nivel nacional y a nivel Jalisco, así como sus elementos clave y temas estratégicos; entender la estructura y funcionamiento de los sistemas nacional y estatal de anticorrupción de Jalisco; e identificar herramientas básicas para el desarrollo de proyectos de control de la corrupción en su ámbito de desarrollo profesional, alineados con la PEAJAL.

EL COLEGIO de JALISCO | ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

EN SUS ASPECTOS LEGALES

El desarrollo del seminario tomara lugar en las instalaciones de **EL COLJAL** durante quince semanas a partir del 08 de junio del 2022 y hasta el 28 de septiembre del 2022 los días miércoles de 16:00 a 19:00 hrs.

PLAN DE TRABAJO

En este apartado se describen las actividades de coordinación; en el que se incluyen las respectivas áreas involucradas y responsables de **LAS PARTES**, asimismo se detalla el plan de actividades del seminario; sesiones, temas, facilitadores y fechas.

Detalle de sesiones

Sesión 1: Conferencia Magistral 08 de junio de 2022.
Profesor: Dr. Mauricio Merino Huerta, Universidad de Guadalajara.

Sesión 2: Introducción a la teoría del control de la corrupción, 15 de junio de 2022.
Profesor: Dr. Freddy Mariñez Navarro, El Colegio de Jalisco, A.C.

Sesión 3: ¿Cómo observar la evolución del fenómeno de la corrupción? Índices y mediciones, 22 de junio de 2022.
Profesora: Mtra. Dafne Gissel Viramontes Ornelas, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Sesión 4: Los sistemas anticorrupción en México, 29 de junio de 2022.
Profesora: Dra. Aimée Figueroa Neri, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Sesión 5: El Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, 06 de julio de 2022.
Profesora: Dra. Aimée Figueroa Neri, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Sesión 6: La política nacional anticorrupción, 13 de julio de 2022.
Profesora: Lic. Paulina Vallejos Escalona, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Sesión 7: El Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, 20 de julio de 2022.
Profesora: Lic. Paulina Vallejos Escalona, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Sesión 8: La política estatal anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), 10 de agosto de 2022.

EL COLEGIO de JALISCO | ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

Profesor: Mtro. Gabriel Corona Ojeda, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Sesión 9: La implementación de la PEAJAL, 17 de agosto de 2022.
Profesora: Dra. Ma. Azucena Salcido Ledezma, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Sesión 10: Evaluación de las políticas anticorrupción, 24 de agosto de 2022.
Profesor: Dr. Dionisio Zabaleta Solís, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Sesión 11: Gobierno abierto y participación social, 31 de agosto de 2022.
Profesora: Dra. Ma. Azucena Salcido Ledezma, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Sesión 12: Uso de tecnologías e inteligencia artificial para el control de la corrupción, 07 de septiembre de 2022.
Profesor: Dr. Carlos Alberto Franco Reboreda, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Sesión 13: La perspectiva de género, 14 de septiembre de 2022.
Profesora: Dra. Nancy García Vázquez, Comité de Participación Social y Universidad de Guadalajara.

Sesión 14: Taller de elaboración de proyectos de intervención, 21 de septiembre de 2022.
Profesora: Dra. Rosa Angélica Cázares Alvarado, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Sesión 15: Conferencia de clausura, 28 de septiembre de 2022.
Profesora: Dra. Lourdes Morales Canales, Red por la Rendición de Cuentas.

Actividades de Coordinación

Lic. Fabiola Daniela Fernández del Valle Castillo, responsable de la Coordinación de Educación Continua, **EL COLJAL**.

Dra. Fabiola Figueroa Neri, designada como Coordinadora Académica del Seminario y enlace institucional **EL COLJAL**.

EL COLEGIO de JALISCO | ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

Dra. Rosa Angélica Cázares Alvarado, gestión académica y enlace institucional **LA SESAJ.**

Acuerdos Específicos

La expedición de las constancias de participación estará a cargo de **EL COLJAL** y contarán con el logotipo y las firmas de los titulares de **LAS PARTES**.

Recursos

Los recursos humanos serán proporcionados por **LAS PARTES**, de acuerdo con sus funciones y facultades.

Los recursos técnicos serán proporcionados por **LAS PARTES** y por tres ponentes externos, siendo estos: **la Mtra. Dafne Viramontes, la Lic. Paulina Vallejos y el Mtro. Dionisio Zavaleta.**

Los recursos financieros serán solventados por **LAS PARTES** de la siguiente manera: **EL COLJAL** asumirá el pago correspondiente de honorarios a los tres ponentes externos por impartición de clases $500.00 (quinientos pesos 00/100), IVA incluido por hora, así como los viáticos, entendidos como el hospedaje y el transporte. Corresponderá a **LA SESAJ** cubrir los gastos de alimentación y traslados internos de dichos ponentes externos.

Cubriendo así, cada área para la correcta ejecución y eficaz desarrollo del **"Seminario Especializado en la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco"**.

SEGUNDA. – LA SESAJ gozará de espacios de manera gratuita para ofrecerlos entre su personal, para que asistan al seminario descrito, y **EL COLJAL** les otorgará las constancias de participación correspondientes al finalizar, siempre y cuando cumplan con los requisitos requeridos.

TERCERA. - LAS PARTES acuerdan que los recursos que se requieran para llevar a cabo las actividades descritas en el programa de trabajo específico, serán con cargo a su presupuesto, sin que sea necesario reembolsar o reintegrar cantidad alguna entre estas.

CUARTA. - LAS PARTES están de acuerdo en resolver administrativamente, mediante comunicados escritos físicos o por correo electrónico oficial, cualquier circunstancia que no esté prevista en este documento por medio de quienes

EL COLEGIO de JALISCO | ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

EN SUS ASPECTOS LEGALES

integran la **Comisión de Enlaces** de conformidad a la cláusula quinta del convenio marco.

Leído que fue en todos sus términos firman por duplicado **LAS PARTES** en Zapopan, Jalisco, a siete de junio de dos mil veintidós.

POR "EL COLJAL"

Dr. Roberto Arias de la Mora
Presidente de la Junta de Gobierno
y de El Colegio de Jalisco, A.C.

Mtra. Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano
Secretario General

Lic. José Javier Gutiérrez Rodríguez
Director Administrativo

Lic. Fernando Palomino Ramos
Coordinador Jurídico

EL PRESENTE CONVENIO SE REVISA EN CUANTO A SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA OPERATIVA Y DE EJECUCIÓN

"POR LA SESAJ"

Dra. Haimé Figueroa Neri
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción del Estado de Jalisco